UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 413 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 10 JUN. 2016

Visto el expediente administrativo presentado por el Lic. Marlon Andrés Huamaní Cahuana sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 349-2016-UNSCH-CU, de fecha 08 de junio de 2016, se contrató al Lic. Marlon Andrés Huamaní Cahuana como Profesor de Educación Primaria con 30 HP, sin escala, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 04 de mayo de 2016;

Que, el Lic. Marlon Andrés Huamaní Cahuana ha formulado renuncia al mencionado cargo, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de renuncia, en aplicación del artículo 45º, inciso a) de la Ley del Profesorado Nº 24029;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral. 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 16 de mayo de 2016, la renuncia formulada por el Lic. MARLON ANDRÉS HUAMANÍ CAHUANA al cargo de Profesor de Educación Primaria, con 30 HP, sin escala, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EDILBERTO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Fac. de Cs de la Educación/P.A. Guamán Poma de Ayala/Órgano de Control Institucional Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto. Of. de Ppto/Of. de Racionalización/Of. Gral de Administración/Of. Personal/Of. de Remuneraciones Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.